



## COMO SOLICITAR LA DEI Y LA MISSIO PARA INFANTIL- PRIMARIA Y SECUNDARIA-BACHILLERATO

**Declaración Eclesiástica de Idoneidad (DEI):** otorgada por el Obispo de la Diócesis donde se pretenda impartir clase de Religión Católica. Para recibirla, se requiere previamente estar en posesión de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA). A este respecto, en la Delegación de Enseñanza y Pastoral Educativa de Valencia, entre la documentación requerida para la DEI, debe acreditarse la "identidad cristiana y pertenencia a la Iglesia" (ver: punto 2 del impreso de solicitud de valoración del expediente).

- La concesión de la **DEI** supone pertenencia activa a la comunidad eclesial, conocimiento de la recta doctrina y testimonio de vida cristiana. Está basada en consideraciones de carácter religioso y moral, criterios cuya definición corresponde al Obispo diocesano. La DEI se confirma con la **MISSIO CANÓNICA** a las personas que acreditan la "competencia académica" y la "idoneidad eclesial católica".
- La **DEI** puede ser revocada por el Ordinario diocesano cuando deje de cumplirse alguna de las consideraciones por las que se concedió y no tendrá validez en otras diócesis.

**Propuesta del Obispo a la Administración Educativa** (para Centros Docentes de Titularidad Pública o Concertada o Privada), de la persona que considere con competencia e idoneidad para ser profesor de religión católica en un centro escolar concreto. Supone que está en posesión de la **DECA** y de la **DEI**.

- La propuesta será para cada año escolar, conforme al art. III del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales.
- La propuesta del Ordinario diocesano a la Administración educativa es equivalente a la **DEI** y a la **MISSIO CANÓNICA**.